

## La Audiencia Nacional falla a favor de Capgemini

---

CNT-AIT MADRID :: 03/11/2013

La empresa sigue con su estrategia de búsqueda de mejora de resultados económicos despidiendo y contratando más barato y precario

El día 30 de octubre, las secciones sindicales de CCOO, UGT y CSIF recibieron la sentencia sobre el juicio contra el proceso de Despido Colectivo (ERE) que se produjo en Abril y que se celebró el 24 del mismo mes en la Audiencia Nacional. Esta sentencia es favorable a los intereses de la empresa (lo cual era lo esperable, puesto que el gobierno ha puesto en manos de los jueces las herramientas necesarias para que así sea), por lo que los afectados en dicho proceso, se quedan con los 20 días por año trabajado con un máximo de 12 mensualidades. Durante el juicio, la empresa presentó una propuesta de aumento de 35 días por año con un máximo de 15, la cual fue rechazada por las Secciones Sindicales de Capgemini.

Ya durante el mes de Abril, las Secciones Sindicales llevaron el conflicto de forma unilateral, convocando y desconvocando movilizaciones a su antojo, hasta llegar a esta situación en la que han rechazado una mejora en las condiciones de los afectados en el ERE y todo ello de espaldas a los que dicen representar.

Por otro lado, la empresa sigue con su estrategia de búsqueda de mejora de resultados económicos despidiendo y contratando más barato y precario, como se puede comprobar en las ofertas de trabajo que diariamente se publican para todos los centros de trabajo. Todo esto, conservando los el pago de bonus a los directivos, porque, según ellos, se cumplen objetivos.

Desde la Sección de Telecomunicaciones y Servicios Informáticos de la Federación Local de la CNT de Madrid venimos denunciando el modelo sindical imperante en la empresa basado en los comités de empresa y el delegacionismo que estos representan. Los comités de empresa surgen de las elecciones sindicales que se celebran cada 4 años en los centros de trabajo, en los que la participación es bastante escasa y que provoca que los "representantes" que salen elegidos tengan el poder de decidir por los trabajadores y trabajadoras sin tener que consultarlos, imponiendo así su voluntad o la de las organizaciones sindicales burocratizadas a las que pertenecen. Además de esto, obtienen subvenciones del estado dependiendo de los resultados obtenidos y liberados sindicales, que cada vez tienen menos en común con los trabajadores, puesto que son profesionales del sindicalismo con el único objetivo de mantenerse en su poltrona.

No hay que olvidar que las elecciones sindicales y los comités de empresa a los únicos que benefician son a ellos mismos y a la empresa, ya que esta se asegura interlocutores que mantienen a los trabajadores a raya y desmovilizados, puesto que son los primeros interesados en mantener su status, cobrando sus subvenciones y teniendo sus liberados.

¿Y que proponemos como alternativa? Nuestra forma de actuar se basa en la acción directa de los trabajadores como medio de resolver los conflictos con la empresa, sin participar en

las elecciones sindicales, sin tener liberados ni subvenciones. Pensamos que son los trabajadores los que se tienen que representar a sí mismos por medio de las asambleas en las empresas, tomando las decisiones entre todos, de manera horizontal, sin privilegios ni jerarquías.

Por lo tanto, hacemos una llamada a los trabajadores de Capgemini para que, cuando la empresa intente, de nuevo (y no a mucho tardar), recortar los derechos o despedir de forma colectiva, se organicen al margen de los comités de empresa y tomen las decisiones por sí mismos (movilizaciones, aceptar o rechazar propuestas, etc), sin intermediarios, ejerciendo la solidaridad y el apoyo mutuo entre compañeros y compañeras, ya que, no tenemos que olvidar, quien nos despide es la empresa y que la única fuerza que tiene el trabajador es la unión.

*Sección de Telecomunicaciones y Servicios Informáticos*

<http://informaticamadrid.cnt.es>

---

<https://madrid.lahaine.org/la-audencia-nacional-falla-a-favor-de-ca>